

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Poderes Reguladores del Estado¹

Michael T. Olexa y Tatiana Borisova y Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el

uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda ocurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

Descripción General de la Ley Estatal

La ley estatal típicamente complementa y a menudo duplica la ley federal. En muchos casos, sin embargo, las normas estatales son más estrictas que las normas federales. En consecuencia, el cumplimiento de la ley estatal a menudo asegura el cumplimiento de las leyes federales también. En pocas palabras, la ley estatal adopta dos formas: estatutos y normas administrativas.

¿Qué son los estatutos?

Los estatutos son leyes escritas aprobadas por la legislatura estatal que establecen los objetivos básicos de la legislatura y los procedimientos que la legislatura requiere que se sigan para lograr estos objetivos. Aunque los estatutos a menudo proporcionan instrucciones o prohibiciones bastante específicas, muchos de los detalles de la regulación

1. Este documento, FE064, es uno de una serie de publicaciones del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida (UF/IFAS). Fecha de primera publicación: octubre 2006. Repasado junio 2017. Visite nuestro sitio web EDIS en <<http://edis.ifas.ufl.edu>>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida; Tatiana Borisova es profesora asociada del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos; y Jarrett Davis es alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florida; UF/IFAS Extension, Gainesville, FL 32611.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

de un área de negocio o un aspecto del medio ambiente son demasiado técnicos y minuciosos para que la legislatura se ocupe de ellos.

¿Qué son las reglas administrativas?

La legislatura estatal generalmente dependerá de los organismos administrativos para llevar a cabo los objetivos específicos de la legislatura. Para ello, el legislador faculta a los organismos administrativos para adoptar normas (que tienen fuerza de ley) dentro de los estrechos límites de su directiva de la legislatura.

Por ejemplo, si el legislador decide que hay un interés estatal en regular el uso de ciertos plaguicidas, puede aprobar un estatuto que describa ampliamente los usos o prohibiciones de pesticidas, y luego delegarla a una agencia (en este caso, el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida) para establecer reglas sobre cuándo, para quién y en qué cantidades debe aplicarse el pesticida. En la mayoría de los casos, las agencias también tienen el poder de hacer cumplir sus normas a través de sanciones penales y civiles, así como a través de permisos / licencias reglamentarias.

Poderes Reguladores Estatales

¿Cuáles son las limitaciones de las acciones estatales y gubernamentales?

Para asegurar que las agencias estatales traten de manera justa con aquellos que están sujetos a sus regulaciones, la Florida ha aprobado las siguientes leyes:

1. **La Acta del Procedimiento Administrativo (Capítulo 120 de los Estatutos de la Florida)** constituye el principal mecanismo para la participación privada en las acciones de la agencia y la elaboración de normas. Esta ley establece muchos derechos procesales tales como el derecho a ser oído por la agencia, el derecho a recibir notificaciones de las acciones de la agencia y una oportunidad garantizada para aquellos que están más afectados de usar esos derechos.

2. **La Ley de los Registros Públicos (Capítulo 119 de los Estatutos de la Florida)** establece que todos los registros de la agencia, con algunas excepciones reglamentarias, estén disponibles para la inspección y la copia hecha por el público. Las excepciones surgen cuando la confidencialidad de la información es necesaria para una administración gubernamental eficiente o cuando la divulgación afectaría negativamente a la aplicación de la ley.

3. **La Ley del Sol Brillante de Florida (Capítulo 286 de los Estatutos de la Florida)** declaran que todas las sesiones de cualquier órgano gubernamental donde se lleve a cabo cualquier acción oficial deben estar abiertas al público y las actas deben ser registradas. Este estatuto no es una garantía incondicional de acceso al gobierno, sino que constituye un gran paso hacia el mantenimiento de los órganos administrativos responsables ante el público.

¿Cuál es la estructura de las agencias de la Florida?

La mayoría de las agencias estatales tienen estructuras similares. En la Florida, la mayoría mantienen sus oficinas centrales en Tallahassee y tienen oficinas regionales en todo el estado. Dentro de cada agencia, puede haber varias divisiones, cada una con su propio conjunto de funciones (por ejemplo, la concesión de los permisos y autorizaciones, la aplicación de las normas, o la información pública). Muchas agencias están encabezadas por un/a secretario/a que informa al gobernador. Otras agencias están encabezadas por un/a oficial de gabinete o un/a comisionado/a designado/a que se reporta a la legislatura para mantenerse al corriente de los cambios de política y para mantener las reglas exactas y actualizadas.

La estructura de los gobiernos de las ciudades y los condados varía de gobierno a gobierno, pero cada uno tiene sus propias divisiones que van desde pequeñas áreas rurales hasta grandes áreas urbanas. Cada condado y ciudad está encabezado por una comisión elegida. Algunos confían en los gerentes profesionales para manejar los aspectos cotidianos del gobierno mientras que otros confían en los funcionarios elegidos. Es importante señalar que estas entidades locales no tienen la misma autoridad que una agencia estatal y sólo ejercen autoridad dentro de los límites definidos por cada agencia.

¿Cuáles son las diferencias entre las sanciones civiles, penales y administrativas?

Las infracciones de leyes y políticas pueden dar lugar a sanciones civiles, penales y/o administrativas. En términos generales, el derecho civil se ocupa de las disputas presentadas por particulares, tanto individuos como organizaciones, contra otras personas, organizaciones o el gobierno.

Las penas civiles están diseñadas para “curar” el daño que sufre un individuo u organización o para resolver una disputa entre tales partes, y se resuelven en una variedad de juicios. Las sanciones civiles generalmente se caracterizan

por perjuicios monetarios o mandamientos jurídicos (órdenes judiciales para detener alguna acción), no encarcelamiento (una sanción puramente penal).

Por el contrario, las penas criminales se utilizan como castigo por violación de la ley, y sólo pueden ser ejecutadas por una entidad gubernamental. Las violaciones penales se dividen en delitos menores (*misdemeanors*) y delitos graves o mayores (*felonies*). Los delitos menores son castigados con prisión de un año o menos. Los delitos graves son castigados con prisión de más de un año. Ambas categorías de delitos se clasifican además por grados según el nivel de gravedad, siendo los delitos de primer grado los más graves.

El derecho administrativo regula las agencias y asuntos administrativos. Las leyes administrativas estatales o federales apropiadas, así como los estatutos estatales y/o federales pertinentes, rigen a los organismos administrativos. Las agencias administrativas tienen la autoridad para hacer reglas que tienen fuerza de ley y para adjudicar violaciones como hacen los tribunales tradicionales. Los organismos administrativos tienen la capacidad de imponer sanciones tanto financieras como penales a las partes bajo la autoridad del organismo, en la medida en que esas penas estén establecidas en los estatutos o normas pertinentes.

Agradecimientos

Los autores están en deuda con el personal de las agencias estatales y federales que proporcionaron su tiempo y consejos en la preparación de este manual. Reconocemos a Carol Fountain y Susan Gildersleeve en la Universidad de Florida por su ayuda en la edición de este manual. También reconocemos los fondos recibidos para realizar la actualización de esta publicación del Premio Profesional de Extensión Wells Fargo 2016 y de la Subvención para el Mejoramiento del Programa (cuya Investigadora Principal es Tatiana Borisova).